



Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto



Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

Dirección Administrativa Financiera

Unidad de Presupuesto

Modificación Presupuestaria
N° 04-2022

Noviembre 2022



**Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto**



Contenido

CUADRO RESUMEN GENERAL	1
ORIGEN DE LOS EGRESOS	1
APLICACIÓN DE LOS EGRESOS	2
RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:	4
RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA:.....	5
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL:.....	6

CUADRO RESUMEN GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2022 RESUMEN GENERAL

MIN-2022-00004							
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Aumento	Disminución	Neto
1				SERVICIOS	1,507,700.00	1,707,700.00	-200,000.00
1	05			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,407,700.00	1,339,000.00	68,700.00
1	05	01	000	Transporte dentro del país	0.00	125,000.00	-125,000.00
1	05	02	000	Viáticos dentro del país	500,000.00	600,000.00	-100,000.00
1	05	03	000	Transporte en el exterior	0.00	614,000.00	-614,000.00
1	05	04	000	Viáticos en el exterior	907,700.00	0.00	907,700.00
1	07			CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	368,700.00	-368,700.00
1	07	01	000	Actividades de capacitación	0.00	200,000.00	-200,000.00
1	07	02	000	Actividades protocolarias y sociales	0.00	70,000.00	-70,000.00
1	07	03	000	Gastos de representación institucional	0.00	98,700.00	-98,700.00
1	08			MANTENIMIENTO Y REPARACION	100,000.00	0.00	100,000.00
1	08	05	000	Mant. y rep. de equipo /transporte	100,000.00	0.00	100,000.00
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000.00	0.00	200,000.00
2	99			OTROS UTILES MA/ Y SUMINISTROS I	200,000.00	0.00	200,000.00
2	99	04	000	Textiles y vestuario	200,000.00	0.00	200,000.00
TOTAL MIN-2022-00004:					1,707,700.00	1,707,700.00	0.00

ORIGEN DE LOS EGRESOS

En el Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa se rebaja la suma de **¢907,700.00** y en el Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuícola, se rebaja la suma de **¢800,000.00**, para un total a disminuir de **¢1,707,700.00** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto, según se visualiza en el siguiente cuadro:

MIN-2022-00004					Programa N°1	Programa N°2	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
1				SERVICIOS	907,700.00	800,000.00	1,707,700.00
1	05			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	739,000.00	0.00	1,339,000.00
1	05	01	000	Transporte dentro del país	125,000.00	0.00	125,000.00
1	05	02	000	Viáticos dentro del país	0.00	600,000.00	600,000.00
1	05	03	000	Transporte en el exterior	614,000.00	0.00	614,000.00
1	07			CAPACITACION Y PROTOCOLO	168,700.00	200,000.00	368,700.00
1	07	01	000	Actividades de capacitación	0.00	200,000.00	200,000.00
1	07	02	000	Actividades protocolarias y sociales	70,000.00	0.00	70,000.00
1	07	03	000	Gastos de representación institucional	98,700.00	0.00	98,700.00
TOTAL MIN-2022-00004:					907,700.00	800,000.00	1,707,700.00

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS

En el **Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa** se incrementan **¢1,407,700.00** y en el **Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** **¢300,000.00**, para una suma total de **¢1,707,700.00**, según se visualiza en el siguiente cuadro:

MIN-2022-00004					Programa N° 1	Programa N° 2	Total
Partida	Grupo	Sub Partida	Renglón	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
1				SERVICIOS	1,407,700.00	100,000.00	1,507,700.00
1	05			GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,407,700.00	0.00	1,407,700.00
1	05	01	000	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00
1	05	02	000	Viáticos dentro del país	500,000.00	0.00	500,000.00
1	05	04	000	Viáticos en el exterior	907,700.00	0.00	907,700.00
1	08			MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	100,000.00	100,000.00
1	08	05	000	Mant. y rep. de equipo /transporte	0.00	100,000.00	100,000.00
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	200,000.00	200,000.00
2	99			OTROS UTILES MA/ Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	200,000.00	200,000.00
2	99	04	000	Textiles y vestuario	0.00	200,000.00	200,000.00
TOTAL MIN-2022-00004:					1,407,700.00	300,000.00	1,707,700.00

En la partida “**Servicios**”, se incrementan **¢1,707,700.00** distribuidos así: **¢1,407,700.00** en el **Programa N°1** y **¢300,000.00** en el **Programa N°2**, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Viáticos dentro del país**” se incrementan ¢500,000.00 el Programa N°1, de los cuales en su totalidad se incrementan en la Presidencia Ejecutiva para los procesos del Ministro de Incopesca y de sus colaboradores para la gestión institucional, de conformidad con oficio Incopesca-DFPA-DEPA-063-2022 de MBA. Jorge Arturo López Romero Jede del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola.
- En la subpartida “**Viáticos en el exterior**” se incrementan ¢907,700.00 con el fin de sufragar el gasto para participar en la Participar en la 23° Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional Para la Conservación del Atún Atlántico(CICCA) y la Reunión intersesiones de la Subcomisión 4”, del 13 al 21 de noviembre del 2022, que tendrá lugar en la ciudad de Vale Do Lo Lobo, Portugal, organizada por la Secretaría de la CICAA , de conformidad con oficio INCOPECA-PE-1174-2022 Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura
- En la subpartida “**Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**” se incrementan ¢100,000.00 Servicio de Instalación y compra de un juego de neblineros para el vehículo 31371, los actuales no funcionan de conformidad con oficio Incopesca-DFPA-DEPA-063-2022 de MBA. Jorge Arturo López Romero Jede del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola.

En la partida “**Materiales y suministros**” se incrementan **¢200,000.00** los cuales se incrementan en el **Programa N°2** de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “**Textiles y vestuarios**” se incrementan ¢200,000.00, en el Programa 2 para comprar dos juegos completos de cobertores para dos vehículos 313071- 313077 (los actuales tienen 11 años), de conformidad con oficio Incopesca-DFPA-DEPA-063-2022 de MBA. Jorge Arturo López Romero Jede del Departamento de Extensión Pesquera y Acuícola.

RESUMEN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2022
CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
1	SERVICIOS	907,700.00	800,000.00	1,707,700.00
		907,700.00	800,000.00	1,707,700.00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2022
CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
1	SERVICIOS	1,407,700.00	100,000.00	1,507,700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	200,000.00	200,000.00
		1,407,700.00	300,000.00	1,707,700.00

RESUMEN CLASIFICACION ECONOMICA:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2022
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	907,700.00	800,000.00	0.00	1,707,700.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	907,700.00	800,000.00	0.00	1,707,700.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	907,700.00	800,000.00	0.00	1,707,700.00
GASTO TOTAL	907,700.00	800,000.00	-	1,707,700.00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2022
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,407,700.00	300,000.00	0.00	1,707,700.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,407,700.00	300,000.00	0.00	1,707,700.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,407,700.00	300,000.00	0.00	1,707,700.00
GASTO TOTAL	1,407,700.00	300,000.00	-	1,707,700.00

Esta modificación contempla según clasificación económica en el rebajar gastos corrientes por ₡1,707,700.00, para un total de ₡1,707,700.00. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a ₡1,707,700.00, para un gasto total de ₡1,707,700.00

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REGLA FISCAL:

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2022, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, según se muestra en el cuadro siguiente:

Verificación de Regla Fiscal

	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	GASTO TOTAL
Gasto Permitido 2022	3,488,480,101.61	50,017,454.78		3,538,497,556.39
Presupuesto Ordinario Ajustado	3,400,100,755.95	50,017,454.78	75,397,459.20	3,525,515,669.93
Modificación 01	-	-	-	-
Modificación 02	-135,000.00	135,000.00	-	-
Pextraord. 01	-	-	-	-
Pextraord. 02	63,760,653.06	-	-	-
Modificación 03	20,569,018.80	-	-	-
Modificación 04	-	-	-	-
Presupuesto Definitivo (GASTO TOTAL)	3,484,295,427.81	50,152,454.78		3,534,447,882.59
Disponible Regla Fiscal	4,184,673.80		-	4,049,673.80

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las



Dirección Administrativa Financiera
Unidad de Presupuesto



Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

Se adjunta guía interna para este tipo de movimientos que se fundamenta en las Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, Decreto 41641-H del 9-04-2019 y sus reformas al Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas

Realizado por:

Aprobado por:

Licda. María Elia Carvajal Rodríguez
Asistente de Presupuesto

Licda. Yesenia Nuñez Dimarco
Jefe Depto. Financiero Contable